



Manifiesto de Apoyo a la Adaptación Automática de Ayudante Doctor y Contratado Doctor interino (por Acuerdo de la CIVEA) a la figura de Contratado Doctor una vez obtenida dicha acreditación.

Todas las personas que ocupan plaza laboral, en las Universidades Andaluzas, bajo **las figuras de Ayudante, Ayudante Doctor y Contratado Doctor Interino, accedieron**, en su momento, a su puesto de trabajo como PDI laboral, **mediante concurso público** bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Este colectivo **ha tenido además que superar un exhaustivo sistema de acreditación** autonómico o nacional para obtener hasta dos acreditaciones, **la segunda de éstas la de Contratado Doctor**; siendo la disposición de esta última el **único requisito que exigen la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y la Ley Andaluza de Universidades (LAU) para ser contratados a dichas figuras**. Lo ha hecho, asimismo, en un periodo de fuertes recortes presupuestarios para la investigación. Esto les ha exigido tener que asumir grandes esfuerzos personales y económicos para cumplir con las exigencias curriculares de estancias, congresos, publicaciones internacionales, etc. con prácticamente ninguna ayuda ni apoyo financiero. Con todo ello, quienes no lograron la acreditación a Contratado Doctor perdieron sus puestos de trabajo y vieron cómo esas plazas eran amortizadas.

En definitiva, este colectivo, por una parte, ha demostrado con creces disponer de una alta capacitación, adecuada a las exigencias de excelencia investigadora y académica de los grupos de investigación y departamentos universitarios en los que desarrollan su labor profesional; y ha logrado, por otra parte, a través de sus acreditaciones, evitar que las plazas, en un contexto de drásticos recortes, fuesen amortizadas.

Bajo la situación de excepción que implicó la imposición de una tasa de reposición del 10% (operada Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre), se pactó en el seno de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del PDI laboral (CIVEA) la conversión automática del contrato de Ayudante Doctor (acreditados para la figura de Contratado Doctor) a Contratado Doctor Interino. Y lo cierto es que el número de Contratados Doctor Interinos ha ido creciendo considerablemente en estos años en las Universidades Andaluzas.

La finalización de este periodo de excepcionalidad a partir del año 2016, la parálisis de la ANECA, y los cambios introducidos en los criterios de acreditación a los cuerpos docentes universitarios, han llevado, a este colectivo, a una situación de precariedad e incertidumbre ante condiciones resolutorias sobrevenidas e improvisadas que le perjudican de forma irremediable. Y es que, ante dicha situación, los profesores Ayudantes Doctores acreditados a Contratado Doctor y los Contratados Doctor interinos se ven abocados a la extinción de sus contratos, viendo que se les restringe



Sección Sindical de la Universidad de Córdoba

Enseñanza

el derecho a la promoción automática que otras figuras del PDI de las Universidades Andaluzas sí disponen. Esta situación está **discriminando a este colectivo frente a otros y vulnerando** de este modo **derechos laborales e incluso constitucionales**.

La adaptación automática de Ayudantes Doctor acreditados a Contratado Doctor y Contratados Doctor interinos evitaría perder a un colectivo muy numeroso y necesario para construir la Universidad presente y futura. Sería una solución sencilla, rápida, eficaz e incluso económica que, garantizaría a la Universidad pública disponer de su relevo generacional. Además, sería una solución racional y coherente con la proyección a futuro de la excelencia en las líneas docentes e investigadoras, dada la especialización adquirida y acreditada a lo largo de todos estos años.

Por todo ello, **nos sumamos a la reivindicación del colectivo de Ayudantes Doctor y Contratados Doctor interinos por la adaptación automática a Contratado Doctor** una vez obtenida dicha acreditación, en aras a la mejora de las condiciones de trabajo y estabilidad del PDI laboral en las Universidad Pública.

Asimismo, **instamos al Rector de la Universidad de Córdoba a defender una solución negociada en la Mesa Sectorial de Universidades que pase por la adaptación automática y que evite la vulneración de derechos de este colectivo** que tan perjudicado se ha visto en estos últimos años y que, aún a pesar de todas las dificultades, ha cumplido con la exigencia de acreditarse a Contratado Doctor.

Sección Sindical CCOO Universidad